



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO 23 OCT 2023

OF. DIPLAN/CIV 650-2023/malp

Guatemala, 13 de octubre de 2023

Licenciada A las 14:23 Hrs. Letras Marta María Ríos Gutiérrez Directora Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

23 OCT 2023

Firma: Hora: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECIBIDO 23 OCT 2023

HORA: 12:03 NOMBRE:

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: FECHA, UNIDAD EJECUTORA, RESOLUCIÓN SEGFIS, CRÉDITOS, TIPO DE MODIFICACIÓN, OBSERVACIONES. It lists budgetary movements from 9/08/2023 to 11/09/2023.



11/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	414-2023	Q	1,775,171.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1048
11/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	415-2023	Q	8,000,000.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1049
21/09/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	445-2023	Q	1,526,198.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9229
25/09/2023	Dirección Superior -DS-	451-2023	Reajuste de Metas Físicas			SI modifica metas comprobante No. 512
25/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	452-2023	Reajuste de Metas Físicas			Inversión SI modifica metas CMF1 9227

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



OF. DIPLAN/CIV 650-2023/malp
Guatemala, 13 de octubre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
9/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	370-2023	Q 9,811,778.00	INTRA 1	Inversión SI modifica metas CMF1 9111 y CO2F 995
30/08/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	400-2023	Q 2,263,414.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
30/08/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	401-2023	Q 4,106.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
31/08/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	402-2023	Q 544,000.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9152
5/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	406-2023	Q 483,575.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9177 y CO2F 1041 SICOIN
6/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	410-2023	Q 12,627.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
11/09/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-/Dirección Superior -DS-	413-2023	Q 1,000,000.00	INTRA1	Si modifica metas Físicas No 466 SIGES



11/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	414-2023	Q	1,775,171.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1048
11/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	415-2023	Q	8,000,000.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1049
21/09/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	445-2023	Q	1,526,198.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9229
25/09/2023	Dirección Superior -DS-	451-2023	Reajuste de Metas Físicas			SI modifica metas comprobante No. 512
25/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	452-2023	Reajuste de Metas Físicas			Inversión SI modifica metas CMF1 9227

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
 Unid. Ejec. : FÓNDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 26/09/2023 9229

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificación
 RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-82-2023 18/09/2023 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Fiscal : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Estructura : 11-3-1		1.60	.13	1.47	
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	1.60	.13	1.47	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Fiscal : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-3-1		360.59	20.58	381.27	
297297	MEJORAMIENTO CALLE BA. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	360.69	20.58	381.27	Metro

DESCRIPCIÓN :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1,526,198.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-254-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Lic. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR

APROBADA

Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 26/09/2023

Sergio K. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 26/09/2023 No. COMPROBANTE : 9229
 Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : PLANI-82-2023 Fecha Respado : 18/09/2023 Clase de Modificación : REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHICQUIMULA	1.60	.13	1.47	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
297297	MEJORAMIENTO CALLE BA, CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJÓN, ZONA 3, PALIN, ESQUINTLA	360.69	20.58	381.27	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1,526,198.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-254-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

LIC. Ivan Lopez Mayorga

APROBADA

DIRECCIÓN
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 26/09/2023

<input type="checkbox"/>	508	21/09/2023	52788245	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL -DGRTN- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11, 12, 29, 31 Y 32 CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200 Y 300 EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC-	FINALIZADO	32.775.000,00	32.775.000,00	INTRA2	22/09/2023	PRESDAF-196-2023
<input type="checkbox"/>	507	21/09/2023	52734081	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN CRÉDITOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -STI-	ENVIADO PRESUPUESTO	1.000.000,00	0,00	AMP		
<input type="checkbox"/>	506	21/09/2023	52779139	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-	FINALIZADO	3.151.483,00	3.151.483,00	INTRA2	25/09/2023	PRESDAF-199-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	505	20/09/2023	52772644	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS REGIMIONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	APROBADO PRESUPUESTO	1.326.192,00	0,00	INTRA2	25/09/2023	PRESDAF-197-2023
<input type="checkbox"/>	504	20/09/2023	52761915	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	FINALIZADO	180.000,00	180.000,00	INTRA2	21/09/2023	PRESDAF-195-2023
<input type="checkbox"/>	503	19/09/2023	52750421	Actividad 2 Obra 0 Renglon 31 Renglon Auxiliar 0 Geografico 1201 Fuente 11 Organismo 0 Correlativo 0 a afectar es menor al monto solicitado por favor FEMSE	ERRADO	1.726.500,00	0,00	INTRA1		
<input type="checkbox"/>	502	19/09/2023	52748742	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 387-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	REGISTRADO	6.271,00	0,00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	501	19/09/2023	52746480	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -STI-	FINALIZADO	118.144,00	118.144,00	INTRA2	25/09/2023	PRESDAF-199-2023

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	21/09/2023	9229

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-82-2023	18/09/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Estructura : 11-3-1	1.60	.13	1.47	
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOYAN, CHIQUIMULA	1.60	.13	1.47	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-3-1	360.69	20.58	381.27	
297297	MEJORAMIENTO CALLE BA. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	360.69	20.58	381.27	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1.526,198.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-254-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

[Firma]
Luz María Mayorga
Directora Ejecutiva de Planificación
y Desarrollo Institucional -PLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

[Firma]

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
21/09/2023



Guatemala,
21 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 445-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CMF1 No. 9229, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de un millón quinientos veintiséis mil ciento noventa y ocho quetzales exactos (Q.1,526,198.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

República De Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho
RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Registro No.

41

UE: *IFSS*

Monto: *Q. 1,526,198.-*

SEGFIS No.

Expediente revisado por:

Resolución Elaborada por:

Revisado por:

Juan Alfaro

Juan Alfaro

Fecha: *20/09/2023*

Fecha: *20/09/2023*

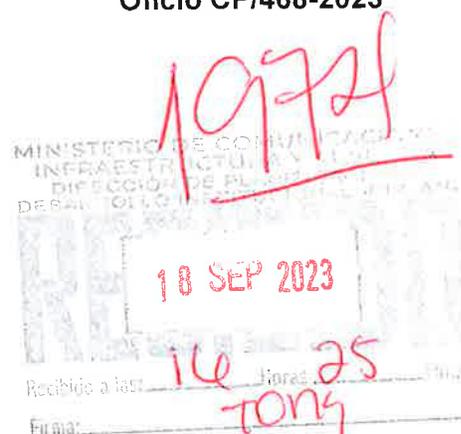
Fecha:

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	506	21/09/2023	52779139	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE. 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-.	REGISTRADO	3,151,488.00	0.00	INTRA2		
<input checked="" type="checkbox"/>	505	20/09/2023	52772644	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.	ENVIADO PRESUPUESTO	1,526,198.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	504	20/09/2023	52761915	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-.	ENVIADO PRESUPUESTO	180,000.00	0.00	INTRA2		

Guatemala, 18 de septiembre de 2023
Oficio CP/468-2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU:1264-2023 de fecha 18 de septiembre y Resolución PRESU-254-2023 de fecha 14 de septiembre ambas del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en Inversión en créditos y débitos por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**, en fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-2699-2023-ig de fecha 12 de septiembre del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año; por lo anterior se informa **que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC-ARCHIVO

Vo.Bo.


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Resolución PLANI-82-2023

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. -----

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**, en fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", con el propósito de readecuar el presupuesto del proyecto con número de SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA, y que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; artículo 77. Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

RESUELVE:

Que en base a lo solicitado de trámite para una reprogramación presupuestaria y apegado a derecho de Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los SNIP 295015 y 297297, los cuales, SI conlleva movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**; a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

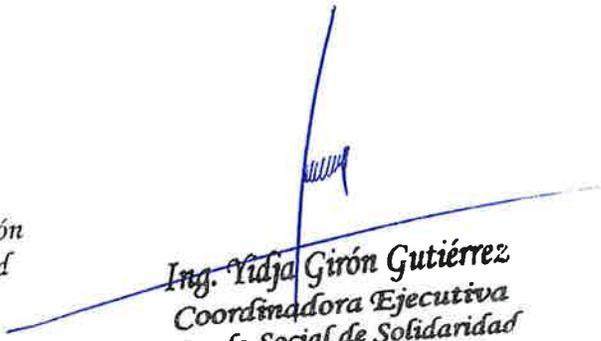
Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

18/09/2023

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" POR UN MONTO Q 1,526,198.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud de Oficio Ref. PRESU:1264-2023 de fecha 18 de septiembre y Resolución PRESU-254-2023 de fecha 14 de septiembre ambas del año en curso, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**, en fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	Kilometro (1204)	0.13
CREDITOS				
297297	SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO (1,201)	20.58

Dentro de la cual se realizará débitos y créditos en la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", dentro del programa, 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-2699-2023-ig de fecha 12 de septiembre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto denominado SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión durante el presente año.

En atención a lo antes expuesto se informa que se dispondrá del presupuesto del proyecto identificado con número de SNIP 295015 MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA que según su programación no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, y por lo anterior se puede disponer del presupuesto de dicho proyecto, para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

18/09/2023

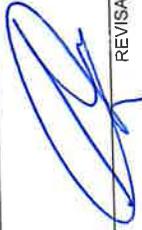
**REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)
SEGUIMIENTO FISICO**

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOIN)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
11	03	001	000	002	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	KILOMETRO (1204)	0.13	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOIN)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	03	001	000	005	297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	METRO (1,201)	20.58	MEJORAMIENTO DE CALLES



ELABORADO POR

Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad



REVISADO POR

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



AUTORIZADO POR

Ing. Yajá Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	18/09/2023	9229

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI- 82- 2023	18/09/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		1.60	.13	1.47	
Estructura : 11-3-1					
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD- CHI- 21- 01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIGUMULA	1.60	.13	1.47	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES		360.69	20.58	381.27	
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A, CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A, AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PAUN, ESCUINTLA	360.69	20.58	381.27	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1,526,198.00 SEGUN RESOLUCION PRESU- 254- 2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Fecha
 18/09/2023

RESOLUCIÓN PRESU-254-2023

Guatemala, 14 de septiembre de 2023.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y los artículos 1, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de Q. 1,526,198.00 que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programas 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Guatemala, 12 de septiembre de 2023
Oficio CEFSS-2699-2023-ig

Licenciado

Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.



Estimado Licenciado del Valle:

HORA: 11:45 FIRMA: 

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/461-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual informa que actualmente se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución el proyecto con SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informes supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 295015 que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, según cuadro adjunto, por lo que solicita se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación por un monto de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,526,198.00).

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

C.c. Archivo.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:  Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 18 de septiembre de 2023 ✓
Oficio Ref. PRESU:1264-2023 ✓

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA2, listado general de reprogramación de Snip con la fuente de financiamiento 12 "Diminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q 1,526,198.00).

Este movimiento, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-. Asimismo, se adjunta Dictamen Jurídico, Técnico y Financiero.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo. /

Respetuosamente,

Vo.Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

RESOLUCIÓN PRESU-254-2023

Guatemala, 14 de septiembre de 2023.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y los artículos 1, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 1,526,198.00** que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programas 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:    Fondo Social de Solidaridad

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente Reprogramación presupuestaria indicando los renglones presupuestarios afectados y es por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" Q.1,526,198.00

Los débitos en el proyecto de la presente Reprogramación presupuestaria se derivan de la proyección realizada en la que se determinó que no se ejecutará en su totalidad del presupuesto asignado al proyecto SNIP que se identifica en el cuadro adjunto:

PROYECTO SNIP 265015 MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA

RENGLÓN	SNIP	DESCRIPCIÓN	MONTO
331	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	Q 1,526,198.00
TOTAL			Q 1,526,198.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" Q.1,526,198.00

El crédito en el proyecto de la presente Reprogramación presupuestaria se realiza derivado a la razón y causa indicada en el SNIP.

PROYECTO SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA

Se requiere el crédito en el presente renglón, y así poder cumplir con el pago de la supervisora y ejecutora del proyecto mejoramiento de la octava calle de 458 metros de longitud aproximado, entre la primera y quinta avenida y zanjón zona 3 del municipio de Palín, Escuintla. En el tramo comprendido entre la tercera y quinta avenida, se construirá un quinal de agua pluvial conformado por gaviones revestidos de concreto al lado derecho de la calle, con una longitud de 225 metros. Así mismo dentro de dicho tramo se realizarán trabajos de excavación y relleno, el reacondicionamiento de la subrasante, colocación de una capa de subbase granular, una capa de base de material triturado estabilizado con cemento, para finalmente colocar una capa de pavimento de concreto hidráulico de 4,000 PSI con espesor de 15 centímetros con sus respectivas obras hidráulicas, su defensa metálica y señalización vertical y horizontal.

Dentro de los trabajos que se contemplan hacer entre la primera y tercera avenida es la construcción de un canal de desfogue de agua pluvial de concreto armado, conformado por una losa de cimentación de 30 centímetros, 3 muros de concreto de 30 centímetros y losa de tránsito de 20



centímetros de espesor con sus respectivas obras hidráulicas, señalización vertical y horizontal. Finalmente se construirá una bóveda en arco de una longitud de 7.00 metros aproximado sobre la primera avenida, para desfogue final que cuenta con disipadores de drenajes pluviales de concreto hidráulico y para la carpeta de rodadura sobre la bóveda se utilizará concreto de 4,000 PSI. Todo el proyecto contará con sus respectivos bordillos, banquetas, cunetas, cajas y cabezales de drenaje pluvial, también cuenta con las medidas de mitigación ambiental correspondientes.

REGLÓN	SNIP	DESCRIPCIÓN	MONTO	
188	297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	Q	935,998.00
331			Q	590,200.00
TOTAL			Q	1,526,198.00

Los proyectos en antes mencionados, corresponde a la ampliación presupuestaria aprobada mediante el Artículo 113 "Saldo de Ley de Infraestructura Estratégica", del Decreto No.54-2022, el cual indica que dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el Decreto 21-2022.

El monto total solicitado de la presente Reprogramación presupuestaria en la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", asciende a un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Guatemala, 12 de septiembre de 2023
Oficio CEFSS-2699-2023-ig

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.



Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/461-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual informa que actualmente se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución el proyecto con SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informes supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 295015 que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, según cuadro adjunto, por lo que solicita se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación por un monto de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,526,198.00).

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Yajá Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

C.c. Archivo.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad

DICTAMEN JURÍDICO No. CJFSS-83-2023/XDP/em

COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN DENOMINADA "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. Guatemala, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: El Módulo de Presupuesto con el visto bueno de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU-1243-2023 de fecha 12 de septiembre del año 2023, solicita Dictamen Jurídico en cuanto a la viabilidad de realizar readecuación presupuestaria, para continuar con el proceso de ejecución de proyectos de inversión incluidos en el Decreto 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".

En virtud de lo anterior, esta Coordinación Jurídica procede al análisis del requerimiento, a efecto de determinar la procedencia de la solicitud presentada.

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 12 de septiembre del año 2023, la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, mediante Oficio CEFSS-2699-2023-ig, indica que actualmente se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución, el proyecto con SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informes supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 295015 que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, por lo que solicita evaluar y considerar lo expuesto, y de ser procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación por un monto de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,526,198.00).
2. Que mediante oficio PRESU-1243 de fecha 12 de septiembre del año 2023, la Encargada del Módulo de Presupuesto a.i. con el visto bueno del Coordinador Financiero, ambos del Fondo Social de Solidaridad, solicitan a esta Coordinación Jurídica Dictamen Jurídico para determinar la viabilidad de realizar la readecuación presupuestaria para los proyectos descritos en el oficio de mérito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 "Saldo de Ley de Infraestructura Estratégica" del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y de conformidad con el fin establecido en el Decreto 21-2022, Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Vial, asimismo adjunta Dictamen Financiero No. 03-2023, de fecha 12 de septiembre del año 2023.
3. Que mediante Oficio No. CJFSS-2323-2023/XDP/em, de fecha 13 de septiembre del año 2023, la Coordinación Jurídica del Fondo Social de Solidaridad, solicita a la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, Dictamen Técnico en cuanto a la viabilidad de lo solicitado por la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad en oficio PRESU-1243 de fecha 12 de septiembre del año 2023.
4. Que mediante Oficio REF.: OPERFSS/2815-2023/JD/ml, de fecha 13 de septiembre del año 2023, indica que mediante Oficio. Ref.: SUPERVISION/1973-2023/JM/es, de fecha 13 de septiembre del año 2023, emitido por la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, se remite oficio de fecha 13 de septiembre del año 2023, suscrito por los Ingenieros Edgar Rolando Meza Archila y Allan Eduardo Maldonado Flores, ambos Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación antes mencionada, en el cual trasladan Dictamen Técnico Favorable No. 07-2023 de fecha 13 de septiembre del año 2023.

II.
FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

"Artículo 193. Ministerios. Para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma señale".

DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

"Artículo 113. Saldos de ley de Infraestructura Estratégica. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Numero 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica. Dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado decreto.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, proponga y gestione para su aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO, DECRETO 114-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

"Artículo 25. Unidades Especiales de Ejecución. Por medio de acuerdo ministerial, los ministros podrán crear y suprimir Unidades Especiales de Ejecución, las cuales les estarán adscritas y responderán ante su autoridad. (...) Las Unidades Especiales de Ejecución podrán llevar a cabo planes, programas o proyectos específicos, adecuándose a las necesidades de funcionamiento de la organización ministerial. (...)"

"Artículo 30. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; (...) a la obra pública; (...) para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) *Administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo (...).*
- c) *Financiar subsidiariamente el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras pública." (...)*
- h) *Administrar la contratación, concesión y otras formas descentralizadas de prestación de los servicios públicos a su cargo y supervisar su ejecución. (...)"*

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE (247-2009), DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE (2009) QUE CREÓ LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

"Artículo 1. Creación. Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la cual se denominara "Fondo Social de Solidaridad", que podrá abreviarse "FSS", la cual tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan."

"Artículo 3. Traslado de Competencia. La Unidad Especial de ejecución Fondo Social de Solidaridad -FSS-, ejercerá plenamente las funciones y la competencia que le han sido asignadas, siendo responsable del ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 del Presidente de la República, en Consejo de Ministros, de fecha 11 de marzo de 2009."

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA GUION DOS MIL DIECINUEVE (370-2019), DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DE FECHA UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE CONTIENE REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL NUEVE (247-2009), DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE (2009) QUE CREÓ LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

“Artículo 1. Se reforma el **Artículo 2. Funciones**, el cual queda de la siguiente manera: **“Artículo 2. Funciones.** El fondo social de Solidaridad -FSS-, como unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene las funciones siguientes: (...).

- e) Ejecutar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras que le sean asignados por el Ministerio, y
- f) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.”

DECRETO NÚMERO 57-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS REFORMAS.

“Artículo 1. Objeto de la ley y ámbito de aplicación. Esta ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: a) Los Organismos del Estado (...); g) Las demás instituciones que conforman el sector público. Las entidades anteriores se sujetan a la presente Ley, su reglamento y a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del ámbito de su competencia, en lo relativo al uso de fondos públicos (...).”

“Artículo 3. Disponibilidades Presupuestarias. Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio fiscal correspondiente (...).”

DECRETO NÚMERO 21-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

“Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene como objeto fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como de la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país, proporcionando mejores condiciones de vida a la población y el desarrollo económico a nivel nacional.”

“Artículo 5. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 (...), El Fondo Social de Solidaridad -FSS- (...).”

“Artículo 13. Disposiciones complementarias. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá incluir en su Plan Operativo Anual -POA-, los proyectos priorizados en la presente Ley, asignando los recursos necesarios para los ejercicios fiscales subsiguientes, para lo cual solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria correspondiente.”

DECRETO NÚMERO 50-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

"Artículo 7 Quater. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto Numero 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivado del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial."

DECRETO NÚMERO 119-96, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

"Artículo 3. Forma. (...) Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal (...)".

ACUERDO GUBERNATIVO 367-2022, DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

"Artículo 5. Modificaciones de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a) *Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:*
- *Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés (...)*

DOCTRINA LEGAL

Respecto al tema de las opiniones o dictámenes, la Corte de Constitucionalidad considera: "(...) La naturaleza jurídica que la legislación atribuye al dictamen es de ser una mera ayuda (técnica o jurídica) que informa la intelección del asunto de que se trata. Siendo que al mismo no se le asigna fuerza vinculante, el órgano al cual se le rinde no se encuentra obligado a ceñir su decisión a las conclusiones que en el mismo estén contenidas (...)" posición que consta en la sentencia dictada el 27 de septiembre de 2005, en el expediente 2205-2004 de la Corte de Constitucionalidad; asimismo ese alto órgano jurisdiccional y de control constitucional dentro de los expedientes 4661-2014, acumulados 4662-2014 y 5073-2014 en sentencia emitida el 12 de junio de 2015, con relación a las opiniones o dictámenes concluye: "(...) a) el dictamen siempre es emitido por un órgano de consulta o asesoría, el cual de acuerdo con la función eminentemente preparatoria que la ley le asigna, resulta ser, únicamente un órgano auxiliar de aquellos que integran la denominada Administración Activa (a la que corresponde, por disposición de ley, decidir y ejecutar lo pertinente); b) el dictamen constituye, conceptualmente, un acto jurídico y simple de la Administración (...); c) el dictamen no obliga al órgano asesorado (...)"

**III.
CONSIDERACIONES**

En virtud del requerimiento respectivo, se procedió a revisar los Decretos que dieron origen a la solicitud planteada por la Coordinación de Financiera de esta Unidad Ejecutora, con relación al tema.

El Fondo Social de Solidaridad, como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda tiene como objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, además podrá ejecutar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras que le sean asignados por el Ministerio.

De conformidad con la Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, Decreto Número 21-2022, emitido por el Congreso de la República de Guatemala; fue ampliado el Presupuesto General de Ingresos de la Nación del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022), con el objeto de fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de sus Unidades Ejecutoras.

De conformidad con Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Decreto Número 54-2022, emitido por el Congreso de la República, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés (2023); y en su Artículo 113 establece que: "**Saldos de Ley de infraestructura Estratégica. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el saldo pendiente de ejecutar de los recursos asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica. Dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el citado decreto. (...)**".

Con relación a lo requerido en el oficio PRESU-1243-2023, de fecha 12 de septiembre del año 2023, en el cual solicita Dictamen Jurídico, sobre la viabilidad de realizar readecuación del presupuesto, la cual corresponde a la ampliación presupuestaria aprobada mediante el Artículo 113 "Saldos de la Ley de Infraestructura Estratégica", del Decreto No. 54-2022, el cual indica que dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido del Decreto 21-2022 y lo establecido en el Dictamen No. 03-2023 de fecha 12 de septiembre del año 2023, en el cual Dictamina que es procedente dar trámite a la modificación presupuestaria solicitada, toda vez que los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos incluidos en el marco del Decreto 201-2022 "Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".

Que, mediante Dictamen Técnico No. 07-2023 de fecha 13 de septiembre del año 2023, emitido por la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se Dictamina que es **Favorable** que se puedan realizar las readecuaciones propuestas en ambos proyectos, incluidos dentro del Decreto 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

EN ATENCIÓN AL CASO CONCRETO:

Atendiendo a la información proporcionada por la Coordinación Financiera, de esta Unidad Ejecutora, el proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA" es el proyecto que sufrirá la modificación presupuestaria y el proyecto al cual se le asignará es el proyecto "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", como se establece en el cuadro adjunto:

PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL DÉBITO

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	RENGLO N	DÉBITO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2950 15	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	331	Q. 1,526,198.00	11130013-217-00-11-03-001-000- 002-331-2005-12-0000-0000
TOTAL			Q 1,526,198.00	

PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CRÉDITO

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	RENGLO N	CRÉDITO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2972 97	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	188	Q. 935,998.00	11130013-217-00-11-03-001-000- 005-188-0511-12-0000-0000
		331	Q. 590,200.00	11130013-217-00-11-03-001-000- 005-331-0511-12-0000-0000
TOTAL			Q 1,526,198.00	

Derivado de la información proporcionada por la Coordinación Financiera en Dictamen No. 03-2023 de fecha 12 de septiembre del año 2023, se establece que los Q.1,526,198.00, asignados al proyecto denominado "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA", por medio del Decreto Número 21-2022 "Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Vial", no serán ejecutados en su totalidad durante el presente ejercicio fiscal, razón por la cual será acreditado dicho monto al proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", toda vez que los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos incluidos en el marco del Decreto 21-2022 "Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto y con base en los Fundamentos Legales citados y la documentación proporcionada, esta Coordinación Jurídica **DICTAMINA**.

Que derivado a que el proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA", según su programación actual, no ejecutará en su totalidad el presupuesto vigente mediante el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Vial" y que los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos incluidos dentro del mismo Decreto, esta Coordinación Jurídica establece que es **PROCEDENTE** realizar la readecuación y/o reprogramación presupuestaria por un monto de **VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,526,198.00)**, que permita cubrir la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA".

Lic. Edgar Rodolfo Muñoz Domínguez
Asesor Jurídico
Coordinación Jurídica
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Licda. Xiomara Adalgisa De Paz Colinares
Coordinadora
Coordinación Jurídica
Fondo Social de Solidaridad

COORDINACION DE SUPERVISIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.
Guatemala, 13 de septiembre de 2023.

DICTAMEN TÉCNICO No. 07- 2023

ASUNTO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA –MCIV-, SOLICITA DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, CON RELACIÓN A LA REPROGRAMACIÓN SOLICITADA EN EL MARCO DEL DECRETO NÚMERO 21-2022.

En virtud de lo anterior, esta Coordinación de Supervisión procede al cumplimiento del requerimiento.

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 12 de septiembre del año dos mil veintitrés mediante Oficio CEFSS-2699-2023-ig en seguimiento al Oficio CP/461-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación de Esta Unidad Ejecutora, mediante el cual informa que actualmente se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución el proyecto SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8ª CALLE ENTRE 1 ERA Y 5ª AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA" el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de Estimaciones e informes de supervisión a la fecha por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 295015.
2. Que mediante Oficio con referencia PRESU-1243-2023 en la cual solicitan una readecuación presupuestaria para continuar con el proceso de ejecución de proyectos de inversión. Indicando que el débito solicitado corresponde al proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA, RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA" y el crédito al proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE 8ª CALLE ENTRE 1 ERA Y 5ª AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA". Derivado de lo anterior solicitan se emita un Dictamen Jurídico
3. Que por medio de Oficio No CJFSS-2323-2023/XDP/em de fecha 13 de septiembre del año 2023, solicitan a la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad proporcione a la Coordinación Jurídica, Dictamen Técnico en cuanto a la viabilidad de lo solicitado por la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.
4. Que mediante Oficio. Ref.: OPERFSS/2813-2023/JD/ml solicita a la Coordinación de Supervisión de Proyectos emitir un Dictamen Técnico en cuanto a la viabilidad de lo solicitado por la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.
5. Que mediante Oficio. Ref.: SUPERVISION/1972-2023/JM/es solicita a Edgar Rolando Mezà Archila Monitor de Coordinación Supervisión de esta unidad

ejecutora emitir Dictamen Técnico con relación al requerimiento mediante identificada en el asunto del presente Dictamen.

ANALISIS:

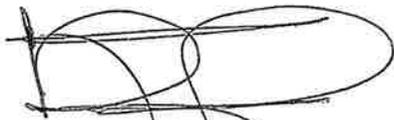
1. En relación al del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, que incluye dentro del Artículo 7 los proyectos **“MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA”** y **“MEJORAMIENTO CARRETERA, RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA”**;
2. Que el proyecto **“MEJORAMIENTO CARRETERA, RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA”**, está siendo ejecutado por la empresa **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES COTRANSPROAGRO**, según contrato Número **FSS-2022-96-OBRA** de fecha 8 de septiembre 2022 Acuerdo Ministerial Número 1508-2022 de fecha 5 de octubre 2022, y contrato modificatorio número **FSS-2023-47-MOD** de fecha 01 de junio de 2023, Acuerdo Ministerial 717-2023 de fecha 07 de julio 2023 por un monto original de Q. 31,929,655.71 y Supervisado por la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ELENA, S.A.**, según contrato de Supervisión Número **FSS-2022-89-SUP** de fecha 25 de agosto 2022, Acuerdo Ministerial Número 1458-2022 de fecha 23 de septiembre 2022, y contrato Modificatorio Numero **FSS-2023-54-MOD** de fecha junio 2023, Acuerdo Ministerial 735-2023 de fecha 12 de julio de 2023 por un monto original de Q. 2,854,743.00 , con un plazo de ejecución original de 8 meses, ampliado a 16 meses, con fecha de inicio 15 de noviembre 2,022 y con fecha de finalización 16 de abril de 2,024. Con un Avance Físico Acumulado al mes de agosto de 2023 del 30.02%.
3. Que el proyecto **“MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA”** está siendo ejecutado por la empresa **4 CARRILES, S.A.**, según contrato Número **FSS-2022-126-OBRA** de fecha 9 de diciembre de 2022, Acuerdo Ministerial Número 2000-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, por un monto original de Q. 25,970,000.00 y Supervisado por la empresa **CONSTRUCTORA ALIAN, S.A.**, según contrato de Supervisión Número **FSS-2022-141-SUP** de fecha 16 de diciembre de 2022, Acuerdo Ministerial Número 1998-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, por un monto original de Q. 2,923,000.00, con un plazo de ejecución original de 12 meses, con fecha de inicio 01 de febrero de 2,023 y con fecha de finalización 31 de enero de 2,024, con un Avance Físico Acumulado al mes de agosto de 2023 del 74.13%.
4. Que el proyecto **“MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA”** tiene a la fecha pendiente el pago final del Informe 06 por un monto de Q148,584.95 y tiene programado para el mes de agosto la Estimación No. 7 por un monto de Q2,299,998.35 y el Informe 07 por un monto de Q258,871.59.
5. Que el proyecto **“MEJORAMIENTO CARRETERA, RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA”**, derivado del rediseño estructural al que se sometió el puente que se encuentra incluido en el tramo, ya que por las fuertes lluvias que se han dado durante el presente año, se determinó que la crecida máxima del río, afecta uno de los estribos del puente, y del cual se tiene pendiente la aprobación de dicho diseño por el ente rector; por lo tanto se han tenido suspensiones que a la fecha han ocasionado retratos en la ejecución del proyecto,

teniendo estimada una ejecución para el presente año por un monto de Q 6,500,000.00 para la ejecutora y un monto estimado de Q520,000.00.

DICTAMINA

Con base al Artículo 7 Quater del Decreto 21-2022, que establece que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a readecuar las asignaciones del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de los proyectos que no podrá ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, y que deben ser suspendidos derivados del mal clima, lo cual debe estar técnicamente justificado. Dichas readecuaciones tendrán como objetivo financiar otros proyectos prioritarios que permitan la recuperación de la red vial.

Por lo que con base a lo anterior y derivado que el proyecto MEJORAMIENTO CARRETERA, RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA no utilizará la totalidad del presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal por los motivos expuestos en los párrafos anteriores, y que el proyecto MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA requiere ser fortalecido para el pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión, correspondiente a la ejecución de trabajos realizados durante el presente año, se emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que se puedan realizar las readecuaciones propuestas en ambos proyectos, incluidos dentro del Decreto 21-2022 del Congreso de la República.



Ing. Edgar R. Meza A.
Monitor de Ejecución
y Supervisión de Proyectos
Coordinación de Supervisión
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Allan Eduardo Maldonado Flores
Monitor de Ejecución
y Supervisión de Proyectos
Coordinación de Supervisión
Fondo Social de Solidaridad

COORDINACION FINANCIERA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.
Guatemala, 12 de septiembre de 2023.

DICTAMEN No. 03-2023

ASUNTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, MEDIANTE OFICIO CEFSS-2699-2023-ig DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOLICITA SE PUEDA EVALUAR LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA SEGÚN OFICIO CP/461-2023 EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE A ACREDITAR AL SNIP 297297 DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZONJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", Y DEBITANDO AL SNIP 295015 DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA" UN VALOR DE Q.1,526,198.00, DICHA REPROGRAMACIÓN CONSIDERADO EN EL MARCO DEL DECRETO NÚMERO 21-2022.

En virtud de lo anterior, esta Coordinación Financiera procede al cumplimiento del requerimiento.

ANTECEDENTES:

1. El Coordinador de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, mediante Oficio CP/461-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, informa que actualmente se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución el proyecto con SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA", el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informe de supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 295015 "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA", el cual según su programación actual no ejecutará en este ejercicio fiscal la totalidad del presupuesto asignado para 2023, solicitando se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación de un valor de Q.1,526,198.00.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



2. La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, mediante Oficio CEFSS-2699-2023-ig de fecha 12 de septiembre de 2023, traslada el Oficio CP/461-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023 emitido por la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

ANALISIS:

La Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, procedió a realizar el análisis del presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a los saldos vigentes de los proyectos incluidos en el Decreto 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica", en el que se encuentran los proyectos siguientes:

1. Proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA.

FUENTE 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	REGLON	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
295015	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	188	Q. 435,525.00	Q. 408,148.43	Q. 27,376.57
		331	Q. 8,291,500.00	Q. 1,611,115.40	Q. 6,680,384.60
TOTAL			Q. 8,727,025.00	Q. 2,019,263.83	Q. 6,707,761.17

FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	REGLON	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
295015	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	188	Q. 888,619.00	Q. 0.00	Q. 888,619.00
		331	Q. 8,984,930.00	Q. 6,146,906.00	Q. 2,838,024.00
TOTAL			Q. 9,873,549.00	Q. 6,146,906.00	Q. 3,726,643.00

2. Proyecto denominado MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA

FUENTE 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	REGLON	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
297297	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	188	Q. 2,140,000.00	Q. 2,139,999.12	Q. 0.88
		331	Q. 24,610,000.00	Q. 20,333,400.06	Q. 4,276,599.95
TOTAL			Q. 26,750,000.00	Q. 22,473,399.17	Q. 4,276,600.83

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



De conformidad con lo indicado por el Coordinador de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, según Oficio CP/461-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, el cual indica que según su programación actual no ejecutará en este ejercicio fiscal la totalidad del presupuesto asignado para 2023, del proyecto con SNIP 295015 "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA", por lo que solicita se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente reprogramar el valor de Q.1,526,198.00, acreditando al SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA".

Por lo indicado en el párrafo anterior y el análisis realizado, esta Coordinación Financiera considera viable llevar a cabo la reprogramación solicitada, otorgando el crédito al SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA" y debitando el SNIP 295015 "MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA" por valor de Q.1,526,198.00.

Partida Presupuestaria del CRÉDITO

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	REGLON	DÉBITO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	188	Q. 935,998.00	11130013-217-00-11-03-001-000-005-188-0511-12-0000-0000
		331	Q. 590,200.00	11130013-217-00-11-03-001-000-005-331-0511-12-0000-0000
TOTAL			Q 1,526,198.00	

Partida Presupuestaria del DÉBITO

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	REGLON	DÉBITO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	331	Q.1,526,198.00	11130013-217-00-11-03-001-000-002-331-2005-12-0000-0000
TOTAL			Q 1,526,198.00	

Asimismo, es necesario indicar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 2, literal c del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:  Fondo Social de Solidaridad



DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto esta Coordinación Financiera, **OPINA:** que es procedente dar trámite a la modificación presupuestaria solicitada, toda vez que los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos incluidos en el marco del Decreto 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica" por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 1,526,198.00).



Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

C.C. Archivo.

Guatemala, 18 de septiembre de 2023
Oficio CP/468-2023

Licenciado

Iván López MayorgaDirector de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU:1264-2023 de fecha 18 de septiembre y Resolución PRESU-254-2023 de fecha 14 de septiembre ambas del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en Inversión en créditos y débitos por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,526,198.00)**, en fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-2699-2023-ig de fecha 12 de septiembre del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año; por lo anterior se informa que **las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Vo.Bo.



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-